

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **718 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de Alcantarilla.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de Alcantarilla (Expediente 13269/2018), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inscripción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

Alcantarilla, 18 de enero de 2019.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.